

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

| | | | |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | URBANO | <input type="checkbox"/> | RURAL |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------|--------------|

| |
|--------------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 65 |
| FECHA |
| 31.08.2011 |
| ROL S.I.I |
| 1122 - 9 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 3501/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 270 de fecha 04/11/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 804 de fecha 18/05/2011 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA Y AMPLIACION DE 4,29 M2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONSEÑOR EDWARDS
 N° 2092 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector ZONA A DE PRC
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| CRISTIAN VELASCO LARACHI | ██████████ | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| ----- | ----- | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ----- | ----- | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| PABLO BAÑADOS NORERO | ██████████ | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | | |
| ----- | ----- | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| MARIO MARTINEZ ARENAS | ██████████ | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| TERESA RODILLO HUERTA | ██████████ | 580 | 1° |



5.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|--------------------------------------|-------|------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | \$ | 594.658 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | \$8.920 + \$298.297(MODIF) + \$8.000 | % | \$ 315.217 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | (-) | \$ 94.565 |
| MONTO CONSIGANDO AL INGRESO | | (-) | \$ 2.321 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ | 218.331 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | FECHA | |
| CONVENIO DE PAGO | N° | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

1198/1966 con una superficie de 140,00 m². Recepción Nro. 474/1967.

8029/1989 con una superficie de 167,30 m². Recepción Nro. 57/1990.

9201/1990 con una superficie de 8,99 m². Recepción Nro. 57/1990.


Clasificación

G-2 ESTRUCTURA METALICA

NOTA:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/ABK


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE